



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

*Fundado en 1867*

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 44-3-3-12-32-28

**TOMO CLXXXIX**

Morelia, Mich., Miércoles 8 de Octubre de 2025

**NÚM. 20**

### Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

#### Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

#### Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

#### Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

#### ACUERDOS 116 SC-39/2025 Y 117 SC-39/2025

#### SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025

#### ACTA No. 39/2025

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de agosto del año 2025, dos mil veinticinco, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Lic. Julio César Cárdenas Carrillo, Víctor Delgado Torres, M.E.D. Laura Carmona Oceguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, y Lic. Eva Valencia Lucatero, el primero en su carácter de Presidente Municipal y los 8 (ocho) restantes en cuanto Regidores Municipales, integrantes del Ayuntamiento de este municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, quien informó “el día de hoy los ciudadanos Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal y los Regidores, Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Clara Álvarez Prado, Lic. Sarahí González García y Lic. Silvestre Sandoval Nogueda mediante oficio presentado en la Secretaría Municipal, justificaron su inasistencia a esta Sesión”. Añade el Secretario Municipal que la presente Sesión habrá de celebrarse de conformidad con el orden del día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- . . .

#### 5.- Asuntos Generales

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.**

- a). Análisis y autorización, en su caso, para eximir a la Secretaría de Marina, Armada de México, del pago de los derechos municipales correspondientes a los permisos y licencias de construcción necesarios, en relación con los trabajos de “Mantenimiento y Conservación de las Unidades Habitacionales Navales (segunda etapa)”, en el periodo del 27 de junio al 30 de noviembre del 2025, en los predios ubicados en la unidad habitacional “lotes y servicios” y unidad habitacional naval “las torres”.
- .....
- .....
- .....

No habiendo más participaciones, el ciudadano L.E.P. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, misma que resultó APROBADA POR UNANIMIDAD, emitiéndose el siguiente

**ACUERDO NÚM. 116 SC-39/2025:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad autoriza eximir a la Secretaría de Marina, Armada de México, del pago de los derechos municipales correspondientes a los permisos y licencias de construcción necesarios, en relación con los trabajos de “Mantenimiento y Conservación de las Unidades Habitacionales Navales (segunda etapa)”, en el periodo del 27 de junio al 30 de noviembre del 2025, en los predios ubicados en:

- 1.- Unidad habitacional “lotes y servicios”, andador cerezos módulos 3, 5 y 7, andador girasoles módulos 4, 6 y 8, andador ciruelos módulos 24 y 26, andador almendros módulos 3, 5, 7 y 9, andador lirios módulos 12, 22, 24, 26 y 28, y andador amapolas módulo 1.
- 2.- Unidad habitacional naval “las torres” edificios 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84 y 85.

Se ordena a la Secretaría Municipal la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- b). Análisis y autorización, en su caso, para condonar al Programa de Vivienda para el Bienestar los pagos correspondientes para la autorización de desarrollos habitacionales (licencia de uso de suelo, visto bueno de lotificación y vialidad, autorización definitiva, licencia de obras de urbanización. Autorización de publicidad e inspección de obras), en relación a 2 dos áreas de donación, una ubicada en el fraccionamiento habitacional “Dorado Pacífico, localizada en la parcela número 150 Z-2 P1/1 del Ejido Las Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán y la otra área de donación ubicada en el conjunto habitacional de interés social en condominio denominado “Puerto Internacional”, mismo que se localiza en dos fracciones de la parcela número 151 Z-2 P1/1 del ejido de Las Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- .....
- .....
- .....

No habiendo más participaciones, el ciudadano L.E.P. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal, sometió a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, misma que resultó APROBADA POR MAYORÍA, toda vez que la Regidora M.E.D. LAURA CARMONA OCEGUERA se abstuvo de emitir su voto, derivándose el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 117 SC-39/2025:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por mayoría autoriza condonar al Programa de Vivienda para el Bienestar el pago de los derechos municipales correspondientes para la autorización de desarrollos habitacionales (licencia de uso de suelo, visto bueno de lotificación y vialidad, autorización definitiva, licencia de obras de urbanización, autorización de publicidad e inspección de obras), en relación a 2 dos áreas de donación, una ubicada en el fraccionamiento habitacional “Dorado Pacífico, localizada en la parcela número 150 Z-2 P1/1 del ejido Las Guacamayas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán y la otra área de donación ubicada en el conjunto habitacional de interés social en condominio denominado “Puerto Internacional”, mismo que se localiza en dos fracciones de la parcela número 151 Z-2 P1/1 del ejido de las Guacamayas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Se ordena a la Secretaría Municipal la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

.....

.....

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar siendo las 14:46 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y

fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal; Lic. Noe Baez Cardona, Regidor; Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Regidora; Lic. Julio César Cárdenas Carillo, Regidor; C. Víctor Delgado Torres, Regidor (no firmó); M.E.D. Laura Carmona Oceguera, Regidora; Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Regidor; Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Regidor; Lic. Eva Valencia Lucatero, Regidora; L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal. (Firmado).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

